



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2011.-

VISTO:

La nota presentada por el claustro alumno de la carrera de Trabajo Social- Rawson según nota interna de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-sede Trelew N° 700/11.-

CONSIDERANDO:

Que según el Art. N° 21 de la Resolución CAFHCS N° 220/06 "*Cualquier de los claustros podrá solicitar la remoción de los representantes con fundamentos probados y proponer la incorporación de otros, avalados mayoritariamente por una asamblea por claustro de acuerdo previsto anteriormente.*"

Que el día 27 de Junio del corriente año se llevó acabo la asamblea por el claustro alumno en la ciudad de Rawson para la renovación de los cargos.

Que los alumnos que fueron designados por la Resolución CDFHCS 295/09 presentan consentimiento de renuncia en la misma asamblea.

Que la asamblea del claustro alumno se conforma una nueva nomina de representantes para participar del Consejo Departamental de la carrera Trabajo Social Rawson.

Que la siguiente designación es para dar cumplimiento a la finalización de mandato establecido por Resolución CDFHCS N° 295/09.

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes, en la III° sesión ordinaria de este Cuerpo del 07 y 08 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la sustitución de los representantes del **claustro alumno** del **Consejo Departamental de Trabajo Social- Rawson**, designando como nuevos consejeros a partir del 27/06/2011:

Consejeros Titulares:

1. GONZALEZ, Luis.
2. MILLAMAN, Miriam.
3. DE FELICE, Tamara.
4. DIAZ, Cristián.

Consejeros Suplentes:

1. SALCEDO, Melisa
2. ACUÑA, Noelia.
3. CAÑUMIL, Ayelen
4. SUAREZ, Marcela

Art 2º) La presente conformación del claustro alumnos será considerado para dar cumplimiento al periodo establecido por Resolución CDFHCS 295/09 (15/12/11).-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFHCS N° 168/2011

Mmg.